

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección Operativa
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/061/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de agosto de 2015.

**ACUSE**

**M. EN D. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**PRESENTE.**

**Asunto:** Dictamen de Exención de MIR.

ESTADO DE MORELOS  
TIERRA Y LIBERTAD  
28 AGO 2015

RESPONDECIA  
CIBIDA


Por medio del presente, por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio número CJ/DGL/1109/2015, recibido con fecha 26 de agosto del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto de "Iniciativa de Decreto por el que se Reforman diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos para la Armonización, respecto de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.


Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA**  
**DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p.- Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Para su conocimiento

Expediente/Minutario  
EBO\*

  
Recibi Original  
Marco A. García Cortez  
Dirección Gral de  
Legislación  
VISION  
MORELOS